

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 146

Número de Repertorio: 317

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 146 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391740433001	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.	COMPRADOR
1391742053001	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2021703000	1647	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 12 enero 2022

Fecha generación: miércoles, 12 enero 2022



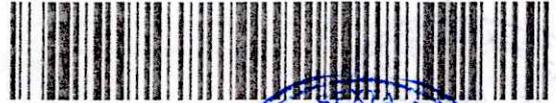
Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000038992



20221308006P00067

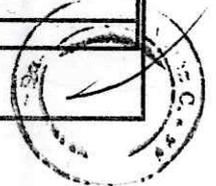


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P00067						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2022, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

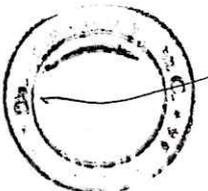
Escritura N°:	20221308006P00067						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2022, (11:45)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIALIZADORA PUMPER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391742053001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HUGO LENIN POSLIGUA PINARGOTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391740433001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308006P00067
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2022, (11:45)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P00067**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000038992**

6

7 **CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
8 **ENAJENAR Y GRAVAR**

9 **OTORGA EL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

10 **A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**

11 **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**

12 **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:**

13 **OTORGA LA COMPAÑÍA**

14 **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**

15 **A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**

16 **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.,**

17 **CUANTIA: USD \$ 500.000.00 Y AVALUO MUNICIPAL USD \$ 623,229,50.-**

18 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**

19 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**

20 **QUE OTORGA LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS**

21 **DEL MAR SINAI S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL**

22 **SEÑOR LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA**

23 **A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

24 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

25 *****AMGC*****

26 **Se confieren 2 copias**

27 **En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia**

28 **de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIEZ DE ENERO**





1 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
2 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen:
3 por una parte la señora **Ingeniera GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, de
4 estado civil casada, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A.
5 **PRODUBANCO**, de conformidad con el poder que en copia auténtica se
6 acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**"; la
7 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
8 esta ciudad de Manta; por otra parte el señor **HUGO LENIN POSLIGUA**
9 **PINARGOTE**, de estado civil divorciado, a nombre y en representación de la
10 compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.** en su calidad de **GERENTE**
11 **GENERAL** según consta del nombramiento y acta de junta que se adjunta a esta
12 escritura pública, parte a la que en adelante se la denominará como **LA**
13 **COMPAÑÍA VENDEDORA**".- EL compareciente es de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta; y por último
15 el señor **LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA**, de estado civil casado, a nombre y
16 representación de la Compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS**
17 **DEL MAR SINAI S.A.**, según consta del nombramiento y Acta que se adjuntan
18 a esta escritura, parte a la que en adelante se la denominará como "**CIA.**
19 **COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA**", el compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta;
21 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus
22 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
23 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a
24 escritura pública, una de **CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION**
25 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA**
26 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor
27 literal a continuación transcribo: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE**
28 **HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **Señor Notario:** En su registro de Escrituras Públicas sírvase ~~insertar~~ una de
2 Cancelación de Hipoteca, Prohibición de Enajenar y gravar contenida dentro de
3 las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
4 la presente escritura la señora **Germania Irina Cedeño Alcívar**, en su calidad
5 de Apoderada del **Banco de la Producción S.A. Produbanco**, conforme lo
6 acredita con el Poder que, en copia auténtica se acompaña. **PRIMERA.-**
7 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto
8 del cantón Manta, Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, el veintisiete de
9 septiembre del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Manta, el cuatro de octubre del dos mil diecinueve, la compañía
11 **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, en su calidad de deudora para garantizar
12 todas sus obligaciones, constituyó Hipoteca, Prohibición de enajenar y gravar a
13 favor del **Banco de la Producción S.A. Produbanco**, sobre el inmueble
14 ubicado en las calles ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los
15 Esteros, Barrio Lazareto, Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia
16 de Manabí, Inmueble identificado con el código catastral número
17 **2021703000**. **SEGUNDA.- CANCELACION DE HIPOTECA.-** Con estos
18 antecedentes, la señora **Germania Irina Cedeño Alcívar**, en la calidad que
19 comparece, procede a **cancelar el gravamen hipotecario, prohibición de**
20 **enajenar y gravar**, que pesa sobre el inmueble ubicado en las calles ciento
21 trece y avenida ciento tres junto al mercado de los Esteros, Barrio Lazareto,
22 Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Inmueble
23 identificado con el código catastral número **2021703000**. **TERCERA:**
24 **CUANTIA.-** La cuantía del presente acto es indeterminada. Usted Señor Notario
25 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
26 este instrumento, así como oficiar al Sr. Registrador de la Propiedad del cantón
27 sobre el particular. (Firmado) Abg. María Agustina Pesántez C. Matr. No. 09
28 1996-156 Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR**





1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
2 una de **Compra Venta**, contenida en las siguientes cláusulas:
3 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a)
4 Por una parte, la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, en este acto
5 representada por el señor **Hugo Lenin Posligua Pinargote**, en su calidad de
6 Gerente General y como tal su representante legal, cuya intervención y
7 personería lo acredita con nota de su nombramiento y Acta de Junta, documentos
8 que incorpora habilitantes, parte a la cual para efectos de la presente escritura
9 se denominará como "**EL VENDEDOR**"; b) Además, la compañía
10 **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.**, en este acto
11 representada por el señor **Luis Efraín Quiñonez Mina**, de estado civil divorciado,
12 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y como tal su
13 representante legal, cuya intervención y personería lo acredita con nota de su
14 nombramiento que incorpora como documento habilitante, parte a la cual para
15 efectos de la presente escritura se denominará como "**EL COMPRADOR**". Los
16 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicado;
17 plenamente capaces para contratar y poder obligarse, por lo que convienen en
18 celebrar libre y voluntariamente este contrato. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)**
19 **EL VENDEDOR**, esto es, la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, es
20 propietaria de un bien inmueble consistente en solar y contucción, ubicado en
21 las calles ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los Esteros,
22 Barrio Lazareto, parroquia Los Esteros, cantón Manta, Provincia de Manabí; al
23 inmueble le corresponde el código catastral número: dos – cero dos – uno siete
24 – cero tres – cero cero cero (2-02-17-03-000), y ficha registral número: uno seis
25 cuatro siete (1647). Los antecedentes de dominio son: **EL VENDEDOR**, adquirió
26 el dominio mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada por el señor
27 Rigoberto de Jesús Ruiz, celebrada el 27 de septiembre de 2019 ante la Notaría
28 Sexta del cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo



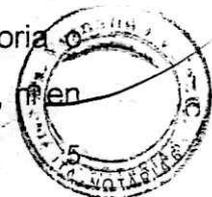


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

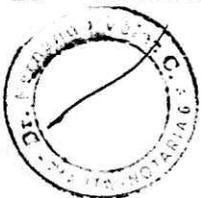


1 cantón el 04 de octubre de 2019. Los demás antecedentes de dominio, constan
2 del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se
3 agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.**
4 - Con los antecedentes expuestos EL VENDEDOR vende y da en perpetua
5 enajenación a EL COMPRADOR, con todas las servidumbres, usos y
6 costumbres, los inmuebles indicados en la cláusula anterior y cuyos, linderos,
7 dimensiones y superficie son: **NORTE:** Veintiocho metros, calle ciento trece;
8 **SUR:** Veintiocho metros, mercado de los Esteros; **ESTE:** Treinta y ocho metros
9 veinte centímetros, en parte con Clara Cevallos viuda de Vasco y en otra parte
10 con Fabiola Moreira; **OESTE:** Treinta y ocho metros veinte centímetros, con
11 herederos de Luis Arboleda Martínez; **ÁREA TOTAL:** Un mil sesenta y nueve
12 metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. **TERCERA: PRECIO Y**
13 **FORMA DE PAGO.** -Las partes fijan como justo precio por la compraventa de
14 los inmuebles objeto del presente contrato, la suma total de USD 500.000,00
15 (Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); valor que
16 es pagado de la siguiente manera: a) La suma de USD\$150.000,00 (Ciento
17 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), valor que EL
18 COMPRADOR pagó a EL VENDEDOR, y que éste declara haber recibido a su
19 entera satisfacción; b) USD 350.000,00 (Trescientos cincuenta mil dólares de
20 los Estados Unidos de América), valor que LA PARTE COMPRADORA, pagará
21 mediante un crédito Hipotecario obtenido a través del BANCO pagadero contra
22 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo.
23 **CUARTA.-SANEAMIENTO.-** EL VENDEDOR declara que el inmueble que se
24 enajena por virtud de este instrumento, sólo mantiene un gravamen el cual se
25 libera de acuerdo al acto que antecede; no está limitado en forma alguna en su
26 dominio, no está prohibido de enajenar, ni sujeto a embargo, ni bajo limitación de
27 dominio alguna, ni se encuentra sujeto a condición suspensiva, rescisoria
28 resolutoria, ni a petición de herencia; que no están dado en arrendamiento, en





1 comodato, ni constituido en patrimonio familiar, que todos los impuestos y cargas
2 que grava la propiedad ha sido pagado, y que nada debe en razón o motivo de
3 tales conceptos, sin perjuicio de lo cual EL VENDEDOR se obliga al saneamiento
4 respectivo, en los términos de ley. EL COMPRADOR declara que ha
5 inspeccionado el inmueble en su totalidad, conoce y acepta que se encuentran
6 en perfectas condiciones sin tener nada que reclamar en el futuro, es decir, que
7 recibe los bienes inmuebles a su entera satisfacción. **QUINTA: GASTOS E**
8 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente
9 escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta
10 de EL COMPRADOR, a excepción del pago por impuesto a las utilidades en la
11 transferencia de predios urbanos y plusvalía que de haberlo será de cargo de
12 EL VENDEDOR. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** - En caso
13 de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y
14 se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite que
15 corresponda de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: RATIFICACIÓN.** - Las partes
16 aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así
17 convenir a sus intereses. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.** - Se faculta a cualquiera
18 de las partes para que realice todos los trámites necesarios hasta la inscripción
19 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. **NOVENA: ORIGEN**
20 **LÍCITO DE FONDOS.-** "EL COMPRADOR" declara bajo juramento que los
21 recursos que ha entregado a EL VENDEDOR, en pago del precio pactado por la
22 compra del bien materia del presente contrato no provienen ni provendrán de
23 ninguna actividad ilegal o ilícita relacionadas o vinculadas con la producción,
24 comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes
25 o de todas aquellas actividades tipificadas por la Ley de Prevención, Detección y
26 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en
27 tal sentido, exime a EL VENDEDOR, de toda responsabilidad respecto de la
28 veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

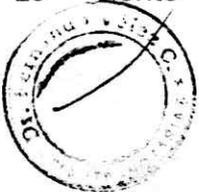


1 responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada
2 falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. **DÉCIMA: DECLARACIONES.** -
3 1. EL VENDEDOR declara que sobre el inmueble cuyo dominio se traspasa no
4 pesa ningún otro gravamen además del que se cancela en el acto que antecede,
5 ni prohibición de enajenar, sometiéndose además al saneamiento por evicción
6 según lo estipulado en la Ley. 2. EL COMPRADOR declara conocer y aceptar
7 que es su obligación, una vez inscrita la presente escritura pública de
8 compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente, y siempre que el
9 Municipio respectivo no lo haya hecho automáticamente, realizar el trámite de
10 actualización de datos de propietario en el catastro municipal respectivo,
11 liberando de cualquier responsabilidad por este hecho a EL VENDEDOR y al
12 BANCO, sus administradores, representantes y a los equipos legales de estos.
13 Además, es obligación de EL COMPRADOR actualizar el propietario de todos los
14 servicios básicos en todas las entidades respectivas. 3. EL VENDEDOR declara
15 que el costo de adquisición y mejoras que se ingresa en el sistema municipal ha
16 sido instruido por éstos al abogado/a patrocinadora, y que es de su entera
17 responsabilidad la veracidad de aquellos datos, deslindando de
18 responsabilidades al abogado patrocinador y al BANCO por los efectos jurídicos
19 derivados de dicha declaración tributaria. **UNDÉCIMA: DIRECCIÓN PARA**
20 **CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.** - En caso de controversia las partes
21 podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: a) **PARTE**
22 **VENDEDORA:** Dirección del domicilio: Km 6 ½ Vía Manta - Montecristi;
23 Teléfono: 0986624979; y, Correo: financiero@flipper.com.ec; b) **PARTE**
24 **COMPRADORA:** Dirección del domicilio: Km 7 y medio Vía Manta - Montecristi;
25 Teléfono: 0969173984; y, Correo: marsinai03@gmail.com; Usted, Señor
26 Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta
27 escritura. (Firmado) Abogado Moises Haz Romero, Mat. 09-2016-157, Foro de
28 Abogados. **TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE**





1 **ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una escritura de **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
3 **DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:**
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, la señora
5 **Ingeniera Germania Irina Cedeño Alcívar**, de estado civil casada, de
6 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Apoderada del Banco de la
7 Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia
8 auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**";
9 b) Por otra, comparece la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS**
10 **DEL MAR SINAI S.A.**, en este acto representada por el señor **Luis Efraín**
11 **Quiñonez Mina**, de estado civil divorciado, nacionalidad ecuatoriana, en su
12 calidad de Gerente General y como tal su representante legal, cuya intervención
13 y personería lo acredita con nota de su nombramiento y acta de junta que se
14 incorporan como documentos habilitantes, parte a la cual en adelante se la
15 denominará simplemente "**LA PARTE DEUDORA**". Los comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatoriana, y plenamente capaces para contratar y poder obligarse
17 por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente este contrato.
18 **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) **LA PARTE DEUDORA**, conjunta o
19 individualmente, ha emprendido una serie de negociaciones y actividades que
20 implican obligaciones económicas a favor de **EL BANCO**, por concepto de
21 cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa
22 legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal
23 y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es
24 facultad privativa del **BANCO** el otorgar o negar el o los créditos solicitados por **LA**
25 **PARTE DEUDORA**. b) **LA PARTE DEUDORA**, esto es, la compañía
26 **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.**, es propietaria
27 de un bien inmueble consistente en solar y construcción, ubicado en las calles
28 ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los Esteros, Barrio



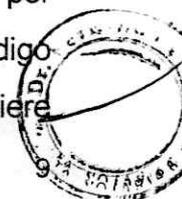


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Lazareto, parroquia Los Esteros, cantón Manta, Provincia de Manabí; al
2 inmueble le corresponde el código catastral número: dos – cero dos – uno siete
3 – cero tres – cero cero cero (2-02-17-03-000), y ficha registral número: uno seis
4 cuatro siete (1647). Los antecedentes de dominio son: **LA PARTE DEUDORA**
5 adquirió el referido bien inmueble mediante el acto que le antecede. Los demás
6 antecedentes de dominio constan en el certificado otorgado por el registrador de
7 la propiedad, y que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**
8 **HIPOTECA ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus
9 obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier
10 naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y
11 además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera
12 sobre el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este
13 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **NORTE:**
14 Veintiocho metros, calle ciento trece; **SUR:** Veintiocho metros, mercado de los
15 Esteros; **ESTE:** Treinta y ocho metros veinte centímetros, en parte con Clara
16 Cevallos viuda de Vasco y en otra parte con Fabiola Moreira; **OESTE:** Treinta y
17 ocho metros veinte centímetros, con herederos de Luis Arboleda Martínez;
18 **ÁREA TOTAL:** Mil sesenta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros
19 cuadrados. Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido
20 canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE
21 DEUDORA. **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos del
22 inmueble que se hipoteca y que se detalla anteriormente, son los más generales
23 y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
24 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen
25 comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que
26 se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por
27 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código
28 Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere





1 LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por
2 cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
3 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de
4 abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye
5 en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
6 inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
7 satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de
8 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
9 ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los
10 certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE
11 DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para
12 inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por el Banco,
13 éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el
14 pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **CUARTA:**
15 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos
16 los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE
17 DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta
18 hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital,
19 intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real
20 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
21 DEUDORA cayere en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota,
22 a favor del BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble
23 que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras
24 y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE DEUDORA vendiere,
25 hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecados total o parcialmente, sin
26 la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; d) Si el inmueble
27 hipotecado fuere embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar
28 por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con
2 relación al inmueble hipotecado, o si éstos fuesen objeto de expropiación u otro
3 medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA
4 PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o
5 fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación
6 patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
7 h) Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con un auto de pago en ejecución
8 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de
9 acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o
10 cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si requerida LA
11 PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber
12 cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; k) Si LA PARTE
13 DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren
14 jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; l) Si no se contratase el
15 seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; m)
16 Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural
17 o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE
18 DEUDORA; n) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con
19 personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que
20 a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos
21 establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan
22 someterse al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
23 **PRUEBA.**- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo
24 que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los
25 créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la
26 demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los
27 casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los
28 efectos determinados en ella. **SEXTA: DECLARACIONES**

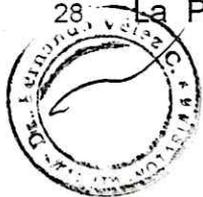




AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que

2 el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de
3 enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias,
4 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la
5 inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la
6 hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado
7 conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y
8 por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de
9 enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado,
10 sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL
11 BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito,
12 a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE
13 DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y
14 ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual
15 manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a
16 recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del
17 Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a
18 dichos fondos. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO
19 para que obtenga de cualquier fuente de información, sus referencias e
20 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
21 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el
22 cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales.
23 De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda
24 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
25 organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o
26 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que
27 pueda hacer público el comportamiento crediticio de La Parte Deudora. Así mismo

28 La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier valor que





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por
2 cualquier otro concepto a su nombre, El Banco proceda a debitar los gastos y
3 valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios
4 de peritos evaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la
5 Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones
6 extrajudiciales y judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general
7 gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA:**
8 **SEGURO.** - Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan
9 a contratar un seguro sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgo que EL
10 BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren
11 pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar
12 tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los
13 valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal
14 vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso
15 transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE
16 DEUDORA realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo
17 caso LA PARTE DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la
18 orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a
19 las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal
20 seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad
21 para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE
22 DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **OCTAVA:**
23 **ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en
24 seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican
25 en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura,
26 por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos,
27 honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta
28 escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda





1 constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también
2 todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos
3 contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el
4 BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar
5 cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar
6 de su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.**- Las partes
7 renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces
8 competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley.
9 **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA queda facultada
10 para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al
11 BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración,
12 dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA**
13 **SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.**- En
14 caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las
15 siguientes direcciones: a) LA PARTE DEUDORA: Dirección: Km 7 y medio
16 Vía Manta - Montecristi; Teléfono: 0969173984; y, Correo:
17 marsinai03@gmail.com. b) BANCO: Dirección del domicilio: Av. Malecón y
18 Calle 18. Número de teléfono fijo: 5261 3118. Correo electrónico:
19 prosecretaria@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
20 cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben
21 agregarse como documentos habilitantes el Poder que el Banco de la Producción
22 S.A. PRODUBANCO a la señora **Ingeniera Germania Irina Cedeño Alcívar**,
23 como **Apoderada** del Banco, y el certificado conferido por el señor Registrador
24 de la Propiedad. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican
25 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el **Abogado Moises**
26 **Haz Romero, Matrícula número 09-2016-157, Foro de Abogados.** Para el
27 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
28 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se





Ficha Registral-Bien Inmueble

1647

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22000014
Certifico hasta el día 2022-01-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2021703000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 24 abril 2008

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Calles 113 y avenida 103 junto al mercado de los Esteros, Barrio Lazareto.

LINDEROS REGISTRALES: Un bien inmueble ubicado en las calles ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los Esteros, Barrio Lazareto, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Todo lo cual da un total de MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Frente: Veintiocho metros, calle ciento trece.

Atras: Veintiocho metros, mercado de los Esteros.

Derecho: Treinta y Ocho metros veinte centímetros, en parte con Clara Cevallos viuda de Vasco y en otra parte con Fabiola Moreira.

Izquierdo: Treinta y Ocho metros veinte centímetros con herederos de Luis Arboleda Martínez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	837 lunes, 27 marzo 2000	4898	4900
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2601 miércoles, 19 octubre 2005	36506	36531
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2837 viernes, 04 octubre 2019	80572	80606
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1152 viernes, 04 octubre 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] ADJUDICACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2000

Número de Inscripción : 837

Folio Inicial: 4898

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1585

Folio Final : 4900

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 enero 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION POR REMATE. Auto de Adjudicación dictado dentro del Juicio Ejecutivo N° 93 - 99 que sigue el Ing. Frank Velasquez Morillo, Gerente del Banco del Pacífico S.A. Sucursal Manta. La Compañía Pescado Fresco Mantense Cia. Ltda. PEFRESMAN representada por Roberto Eduardo Alvarez Elinan. Un inmueble ubicado en la calle 113 y Avenida 103 junto al Mercado de los Esteros, barrio Lazareto, parroquia Los Esteros del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	COMPAÑIA PESCADO FRESCO MANTENSE PEFRESMAN CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**



[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 19 octubre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 agosto 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS. Inmueble ubicado en las calles ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los esteros Barrio Lazareto Parroquia Los Esteros Canton Manta.El predio descrito tenia inscrita con fecha 19 de Octubre del 2005 Hipoteca abierta a favor del Banco del Pacifico S.A. y Banco del Pacifico (Panama). Actualmente cancelada con fecha 24 de Abril del 2008 bajo el N. 473 mediante escritura celebrada ante el notario cuarto del canton Manta con fecha 17 de Abril del 2008.CUANTIA DE VENTA US \$ 5,081.17

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RUIZ RIGOBERTO DEL JESUS	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 04 octubre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA El Sr. Hugo Lenin Posligua Pinargote a nombre y en representación de la Compañía distribuidora Flipper S.A. en su calidad de Gerente General. Un bien inmueble ubicado en las calles ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los Esteros, Barrio Lazareto, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Todo lo cual da un total de MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A		MANTA
VENDEDOR	RUIZ RIGOBERTO DE JESUS	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 04 octubre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Un bien inmueble ubicado en las calles ciento trece y avenida ciento tres junto al mercado de los Esteros, Barrio Lazareto, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Todo lo cual da un total de MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA

Número de Inscripciones:
3

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
Total Inscripciones >>

1
4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22000014 certifico hasta el día 2022-01-03, la Ficha Registral Número: 1647.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 5 9 5 2 P K A 1 U C P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 05-01-2022

N° CONTROL: RU-01202205286

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

COMPañIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A. .
CALLE 113 AVE. 103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS
2021703000
LOS ESTEROS

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15 00 m
Línea de Alta Tensión (133 kv)	Desde el eje 15 00 m
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7 50 m
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de caso*	Desde el eje 3 00 m
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3 00 m
Canal de riego	Desde el borde 1 5 m
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 6m a 10m de retiro
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 28m CALLE 113
ATRÁS: 28m MERCADO DE LOS ESTEROS
C.IZQUIERDO: 38.2m HEREDEROS DE LUIS ARBOLEDA MARTINEZ.
C.DERECHO: 38.2m EN PARTE CON CLARA CEVALLOS VIUDA DE VASCO Y EN OTRA PARTE CON FABIOLA MOREIRA.
ÁREA TOTAL: 1069.6 m2

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2022.



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	E406
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	400
FRENTE MIN:	12.00
N. PISOS:	6
ALTURA MÁXIMA	24.00
COS:	0.80
CUS:	4.8
FRENTE:	2.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	3.00
ENTRE BLOQUES:	6

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

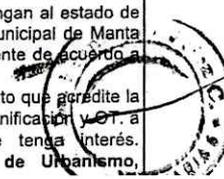
OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente Regulación es de carácter Administrativo, otorgado de acuerdo con los datos y archivos tipificados en el Registro de la Propiedad de Manta, los mismos que se encuentran detallados en los dictámenes de las solvencias, y que sirven para corroborar la veracidad de los datos ingresados por el usuario como son identificación del ciudadano y clave catastral. Esta Dirección no se responsabiliza en caso de existir inconvenientes de tipo personales, legales, procesos de Litigios, sobre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y O.T. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 012022-052625

N° ELECTRÓNICO : 215382

Fecha: 2022-01-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-17-03-000

Ubicado en: CALLE 113 AVE.103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1069.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391742053001	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 197,876.00

CONSTRUCCIÓN: 425,353.50

AVALÚO TOTAL: 623,229.50

SON: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



153264D0SXVA7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-01-05 12:11:29



N° 012022-052432

Manta, lunes 03 enero 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391742053001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 03 febrero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



153071PPDGGRN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



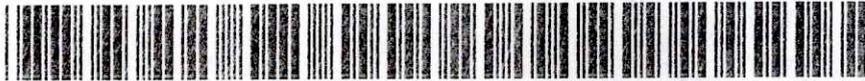
COMPROBANTE DE PAGO N° 533884



Código Catastral: 2-02-17-03-000 Área: 1069.6 Avalúo Comercial: \$ 576052.85 Dirección: CALLE 113 AVE.103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS Año: 2022 Control: 536116 N° Título: 533884 Fecha: 2022-01-03 15:07:51

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
COMPañIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A. .		Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
Fecha de pago: 2022-01-03 09:55:37 - SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley		IMPUESTO PREDIAL	489.64	-48.96	440.68
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	8.56	-1.54	7.02
		MEJORAS 2013	45.63	-8.21	37.42
		MEJORAS 2014	47.32	-8.52	38.80
		MEJORAS 2015	35.90	-6.46	29.44
		MEJORAS 2016	8.34	-1.50	6.84
		MEJORAS 2017	82.54	-14.86	67.68
		MEJORAS 2018	143.64	-25.86	117.78
		MEJORAS 2019	9.47	-1.70	7.77
		MEJORAS 2020	194.69	-35.04	159.65
		MEJORAS 2021	126.29	-22.73	103.56
		TASA DE SEGURIDAD	259.22	0.00	259.22
TOTAL A PAGAR					\$ 1275.86
VALOR PAGADO					\$ 1275.86
SALDO					\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3434425925124

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Desde 1890 al servicio de la COMUNIDAD
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Fundado el 6 de Agosto de 1890
 Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
 E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gov.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE INGRESO A CAJA
000047098

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

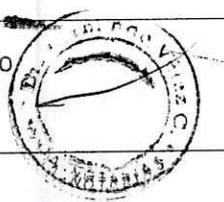
N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
60437	2022/01/01 17:42	03/01/2022 12:54:00p. m.	695437	2022
CONTRIBUYENTE COMPañIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A. . C.I.: 1391742053001				
CLAVE CATASTRAL	020217030000000000			
UBICACION	Direccion: TARQUI / LAZARETO CALLE 113 AVE.103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS			
DETALLE				
AVALÚO	576 052.85			

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
Contribución Predial	\$ 86.41 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 86.41
	(+)Emisión	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva	
SUBTOTAL 1	86.41	86.41
	SUBTOTAL 2	86.41

USD 86.41



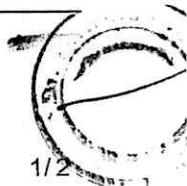
FORMA DE PAGO: EFECTIVO
 TITULO ORIGINAL





Razón Social
DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**Número RUC**
1391742053001**Representante legal**
• POSLIGUA PINARGOTE HUGO LENIN**Estado**
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Inicio de actividades**
19/12/2006**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
19/12/2006**Jurisdicción**
ZONA 4 / MANABI / MANTA**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** LOS ESTEROS**Dirección****Barrio:** LAZARETO **Calle:** 113 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 103 **Carretera:** VIA MANTA - MONTECRISTI **Kilómetro:** 6 1/2 **Referencia:** A LADO DEL MERCADO DE LOS ESTEROS**Actividades económicas**

- C10200202 - PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CRUSTÁCEOS Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.
- A03110101 - ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
- N77302301 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUÁTICO SIN OPERADOR: BARCOS Y BUQUES COMERCIALES, A CORTO PLAZO.
- G47210401 - VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- G46303101 - VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.
- C10200203 - PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DE PESCADO, MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.
- G46303301 - VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.



Razón Social
DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

Número RUC
1391742053001

Establecimientos

Abiertos

8

Cerrados

6

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

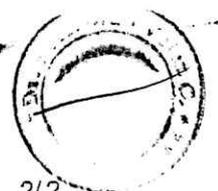
Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000803234
Fecha y hora de emisión: 22 de febrero de 2021 09:35
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



2/2



Montecristi, Enero 04 del 2.019

Señor
Hugo Lenin Posligua Pinargote.
Ciudad.

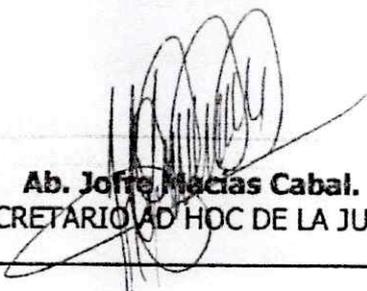
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

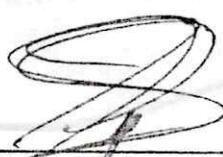
La compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, Se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, el **21 de Noviembre del 2006**, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Manta el **19 de Diciembre 2006**.

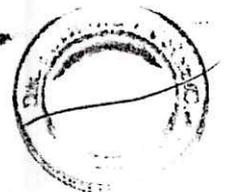
Posteriormente mediante Escritura pública No. 0421 de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, otorgada por el Notario Público Tercero del Cantón Manta de fecha 15 de enero del 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi el 11 de abril del mismo año de su otorgamiento, la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, mediante Resolución No SC-DIC.P. 13-056, emitida por la señora Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante Abogada Ybetd Lenaudt Burgos Vera, Aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la de Montecristi, y la correspondiente reforma de estatutos

Muy atentamente,


Ab. Joffe Macías Cabal.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Montecristi enero 04 del 2019.


Sr. Hugo Lenin Posligua Pinargote.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula No.091268975-9
Dirección: Conjunto Habitacional La Campiña No 53C3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.** A favor del Señor. **HUGO LENIN POSLIGUA PINARGOTE.** Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 60-62 con el número Once (11) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doce (12) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Ciento Setenta y Dos (172) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "P".
Montecristi, 15 de Enero del 2019.
ABG. H.P.L.

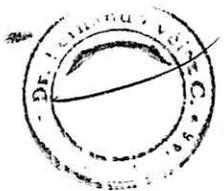
[Handwritten signature]
Ab. Tricicia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

10 ENE 2022

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A CELEBRADA EL TRES DE ENERO DE 2022.**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, al tres de enero del año dos mil veintidós, en el local social de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, ubicada en la parroquia Los Esteros, Barrio Lazareto, Calle 113 av. 103 a lado del Mercado, y siendo las ocho horas, se reúnen los señores **HUGO LENIN POSLIGUA PINARGOTE**, en calidad de Gerente General y **INES MARIA VELEZ PINARGOTE**, en calidad de presidente. Dirige esta sesión el señor Lenin Posligua Pinargote y por acuerdo de los asistentes actúa como secretaria la Eco. Ruddy Armijos.- En este estado, por secretaria se procede a constatar la presencia de las personas con derecho a voto de acuerdo al libro de acciones y accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, distribuido de la siguientes manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
LENIN POSLIGUA PINARGOTE	274781
INES MARIA VELEZ PINARGOTE	19

A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quorum de instalación al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de La Ley de Compañía, el Sr Lenin Posligua Pinargote declara abierta la presente Junta General y pide que por secretaria se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, que el único punto a tratarse es el siguiente:

PRIMERO. - Autorización que requiere el Gerente General de la compañía, Lenin Posligua Pinargote para realizar la venta de la planta de la Empresa Distribuidora Flipper S.A. ubicada en los esteros calle 113 av. 103.

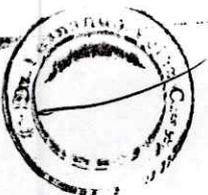
Para el efecto, instalada la sesión se da a conocer el único punto del día, manifestando el señor Lenin Posligua Pinargote, que es necesario realizar la venta de la planta. En consecuencia, de la misma manera manifiesta la señorita Inés Velez Pinargote que también está de acuerdo con la moción lanzada por el gerente.

Distribuidora Flipper S.A.

R.U.C. 1391742053001

E-mail: pedidos@flipper.com.ec Telf: +593 (05) 2578 260

Dir.: Vía Manta - Montecristi km 6 ½ Leonidas Proaño - Brisa del Sur
Manta - Manabí - Ecuador



www.flipper.com.ec



DESDE 1990



En consecuencia, se aprueba por unanimidad el punto único tratado: **Autorizar al Gerente General de la compañía, Lenin Posligua Pinargote para realizar la venta de la planta de la Empresa Distribuidora Flipper S.A. ubicada en los esteros calle 113 av. 103.**

Culminado y discutido el único punto del orden del día establecido, se solicita un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada sin observaciones, el día 3 de enero del año 2022 y para constancia de lo actuado suscriben y aceptan la presente acta.

Sr. Lenin Posligua Pinargote
ACCIONISTA

Srta. Inés Velez Pinargote
-ACCIONISTA

Eco. Ruddy Armijos
SECRETARIA-AD-HOC

Distribuidora Flipper S.A.

R.U.C. 1391742053001

E-mail: pedidos@flipper.com.ec Telf: +593 (05) 2578 260

Dir.: Vía Manta - Montecristi km 6 1/2 Leonidas Proaño - Brisa del Sur

Manta - Manabí - Ecuador



www.flipper.com.ec



REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

LUGAR: Manta

FECHA: 03/01/2022

HORA: 08 A.M.

PUNTO UNICO: Autorizar al Gerente General de la compañía, Lenin Posligua Pinargote para realizar la venta de la planta de la Empresa Distribuidora Flipper S.A. ubicada en los esteros calle 113 av. 103.

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO
HUGO LENIN POSLIGUA PINARGOTE	274781	\$274.781,00
INES MARIA VELEZ PINARGOTE	19	\$19,00
		Total US\$274.800,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S. A. es de USD\$274.800,00 dividido en 274800 acciones ordinarias y nominativas de UNO cada una.

Lo certificamos,

Lenin Posligua Pinargote
Presidente de Junta

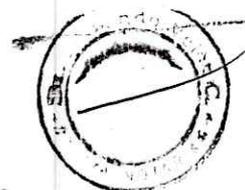
Eco. Ruddy Armijos
Secretaria add hoc.

Distribuidora Flipper S.A.

R.U.C. 1391742053001

E-mail: pedidos@flipper.com.ec Telf: +593 (05) 2578 260

Dir.: Vía Manta -Montecristi km 6 1/2 Leonidas Proaño - Brisa del Sur
Manta - Manabí - Ecuador







Razón Social
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL
MAR SINAI S.A.

Número RUC
1391740433001

Representante legal

• QUIÑONEZ MINA LUIS EFRAIN

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
18/10/2006	No registra	No registra

Fecha de constitución
18/10/2006

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI

Tipo	Agente de retención
SECTOR PRIVADO	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

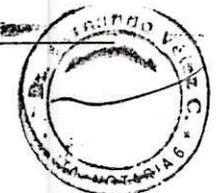
Calle: VIA MANTA MONTECRISTI Número: S/N Intersección: KM 7 Y MEDIO MANTA
MONTECRISTI Número de piso: 0 Referencia: CALLE PRINCIPAL

Actividades económicas

- A03210304 - PRODUCCIÓN DE ALEVINES Y JARAMUGOS.
- A03210201 - EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).
- C10101301 - ACTIVIDADES DE SACRIFICIO, FAENAMIENTO, PREPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA INCLUSO EN PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES DE: CUYES, CONEJOS, RANA (ANCAS DE RANA) ETCÉTERA,
- C10201001 - PRODUCCIÓN DE PESCADO Y FILETES DE PESCADO, INCLUSO PESCADO PICADO, TROZADO O MOLIDO, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
- G46303201 - VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.
- G46303301 - VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.
- H52100001 - ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0



Razón Social
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
DEL MAR SINAI S.A.

Número RUC
1391740433001

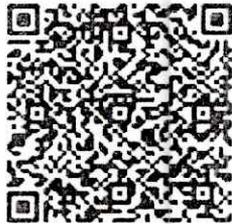
Obligaciones tributarias

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

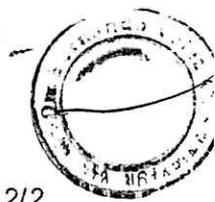
Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000285748
Fecha y hora de emisión: 21 de enero de 2021 10:37
Dirección Ip: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Manta, 21 de Noviembre de 2019



Señor
QUIÑONEZ MINA LUIS EFRAIN
Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.**, en reunión celebrada el 21 de Noviembre de 2019, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, provincia de Manabí el 3 de Octubre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Octubre del 2006.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

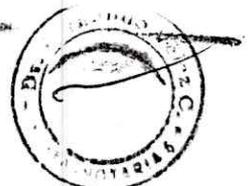
SOLORZANO LOPEZ WALTER RAMON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Manta, 21 de Noviembre de 2019

Acepto el cargo conferido, que me hace la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista el 21 de Noviembre de 2019, al designarme como **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.**

QUIÑONEZ MINA LUIS EFRAIN
C.C. 092364090-8
DOMICILIO: Montecristi
NACIONALLIDAD: ECUATORIANO



N° TRAMITE: 98269-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 05657
11/12/19 11:00





TRÁMITE NÚMERO: 6511



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	29
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUINONEZ MINA LUIS EFRAIN
IDENTIFICACIÓN	0923640908
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 675, REP. 2554, F. 18/10/2006. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

REGISTRO MERCANTIL

Horacio Ordoñez Fernández
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN ORIGINAL #40

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, 5.1.1. fojas útiles.

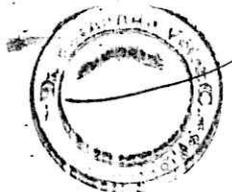
Manta,

10 ENE 2022

D. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Página 1 de 1



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A., CELEBRADA EL LUNES 3 DE ENERO 2022.

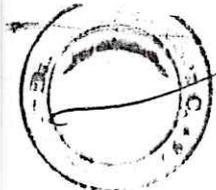


En la ciudad de Manta a los tres días del mes de enero del año 2022 siendo las diez horas quince minutos, en el local social de la empresa situado en el kilómetro siete y medio vía Manta-Montecristi lotización Pampas del Sol, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía señores:

- a) Sr Solórzano López Walter Ramón propietaria(o) de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- b) Sra. Quiñonez Reasco Juana Matilde propietaria(o) de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de 800 dólares, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1. **AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS EFRAÍN QUIÑÓNEZ MINA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A., PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE, OTORGUE Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO. SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LOS ESTEROS CALLE 113 AVE. 103 DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERE CONTRAÍDO O QUE CONTRAJERE EN EL FUTURO, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON TERCEROS, LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A. CON BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO.**



RUC: 1391740433001

Dirección: Km 7 ½ Vía Manta-Montecristi, Pampas del sol
Teléfono: 0969173984 – 0999067339 – (593)2578714

E-mail: marsinai03@gmail.com
MANTA – MANABI – ECUADOR



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.

Los accionistas designan como presidente de la Junta al señor Solórzano López Walter Ramón y actúa como secretario de la junta el señor Quiñonez Mina Luis Efraín en su calidad de Gerente General. A continuación, la junta pasa a conocer el único punto del orden del día. Los accionistas, luego de deliberar acuerdan por unanimidad:



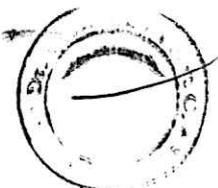
- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS EFRAÍN QUIÑONEZ MINA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A., PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE, OTORGUE Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO. SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LOS ESTEROS CALLE 113 AVE. 103 DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERE CONTRAÍDO O QUE CONTRAJERE EN EL FUTURO, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON TERCEROS, LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A. CON BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por las accionistas, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las once horas de la mañana.- Para constancia firman los accionistas, el Presidente y el Secretario, quien certifica.-----

Sr. Solórzano López Walter Ramón
Accionista - presidente de junta

Sr. Luis Efraín Quiñonez Mina
Secretario

Sra. Quiñonez Reasco Juana Matilde
Accionista



RUC: 1391740433001

Dirección: Km 7 ½ Vía Manta-Montecristi, Pampas del sol

Teléfono: 0969173984 - 0999067339 - (593)2578714

E-mail: marsinai03@gmail.com

MANTA - MANABI - ECUADOR



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.



LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A., CELEBRADA EL 3 DE ENERO DE 2022.

LUGAR: PAMPAS DEL SOL

FECHA: 3 DE ENERO DEL 2022

HORA: DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA

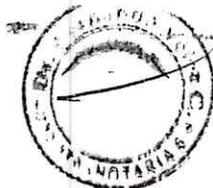
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO
Solórzano López Walter Ramón	50 %	\$ 400
Quiñonez Reasco Juana Matilde	50 %	\$ 400
		Total, US\$ 800

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI SA es de USD 800 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Lo certificamos,


Sr. Solórzano López Walter Ramón
Presidente de la Junta


Sr. Quiñonez Mina Luis Efraín
Secretario



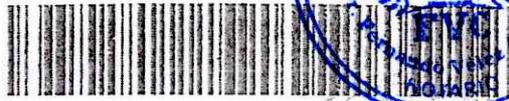
RUC: 1391740433001

Dirección: Km 7 ½ Vía Manta-Montecristi, Pampas del sol
Teléfono: 0969173984 – 0999067339 – (593)2578714

E-mail: marsinai03@gmail.com
MANTA – MANABI - ECUADOR



Factura: 001-002-000168482



20211701002002387



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701002002387

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS FERNANDO SAMANIEGO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1724726110

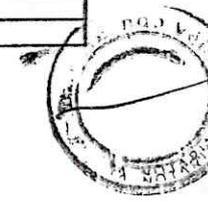
OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR
----------------	---

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20211701002002387

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:19)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03454

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2021
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211701002002387



0047745



Factura: 001-002-000064513

20171701002P03454



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

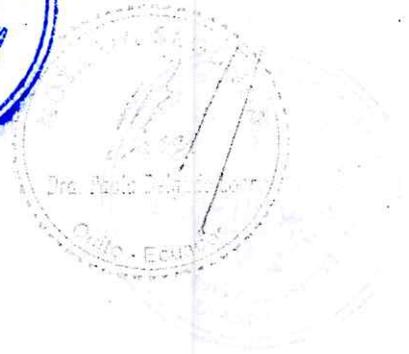
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03454					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017. (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		01: 2 COPIAS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

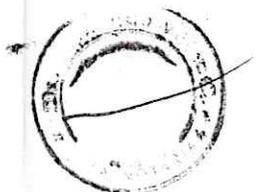
A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2^{3,4} (18-04-19) COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la





siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcivar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

1970
produbanco

Señora
Martha
Ciudad.
De mi c
Cúmpl
design
períod
El Bar
media
cantó
Segúr
estat
Paola
Vice;
repr
Adic
conf
Alc
frer

C
P

sitenos
contar



produbanco.com



0047747

Quito, marzo 27 de 2014



Señora

Martha Cecilia Paredes Díaz

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- **ACEPTO** la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 02-04-2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

Ciudadana 170458012-3

PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/CASALEJA SUAREZ

1956

01-07-71 0138 05287 F

PICHINCHA/QUITO
 CASALEJA SUAREZ 1956

[Signature]

ELECTORIANA***** E333412422

CADENA MARCELO VICENTE ASUIRE DURAN

SUPERIOR CONTADOR

ANGEL PAREDES

ANGEL PAREDES

17/10/2010

REN 3144515

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

032 032 - 192 1704580123

PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CANTON ZONA

CUMBAYA PARROQUIA

[Barcode]

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JEFATURA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (hojas) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 01-10-2010

Dra. Paola Vergado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros





poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
 f) Martha Cecilia Paredes Díaz
 C.C. 170458012-3

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factu

critura N°:

CHA DE

TORGAN

ersona

atural

ersona

IBICACI

PICHINC

DESCRI
OBJETI

CUANTI
CONF

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

Paola Delgado Looor
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Looor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 09 de agosto del año 2017. que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

Paola Delgado Looor
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOY FE: Que el documento que antecede en 06 fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 10 ENE 2022

Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790368718001
RAZON SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
CONTADOR: CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: LAS BROMELIAS Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: VIA A NAYON Edificio: CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Telefono Trabajo: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 135
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

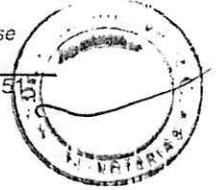
SRI **ABIERTOS:** 107
CERRADOS: 28
 07 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 07/11/2016 12:05:51





Quito, 27 de Febrero de 2018

Señora
Martha Cecilia Paredes Díaz
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en Sesión Ordinaria de Directorio realizada el día de hoy martes 27 de febrero de 2018, Usted fue designada como VICEPRESIDENTE EJECUTIVA de Banco de la Producción S.A. Produbanco, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según el Estatuto Social del Banco, contenido en la escritura pública de reforma integral y Codificación del Estatuto Social de Produbanco de 17 de febrero de 2017, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 31 de marzo de 2017, usted como Vicepresidente Ejecutiva, de conformidad con el artículo cuadragésimo primero del mismo, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por el Estatuto Social del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a Usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,
PRODUBANCO

Dr. Jorge Iván Alvarado Carrera
Secretario General – Procurador Judicial
Secretario del Directorio

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

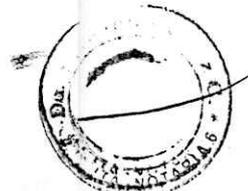
Manta,

10 ENE 2018

Dr. Fernando Viteri Cruz
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Quito, febrero 27 de 2018 - ACEPTO la designación como Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

Martha Cecilia Paredes Díaz
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
C.C. No. 170458012-3





TRÁMITE NÚMERO: 15004



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	72573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3682
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
IDENTIFICACIÓN	1704580123
CARGO:	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1978 DEL 30/03/1978 NOT. 10 DEL 21/09/1977.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1333 DEL 31/03/2017 NOT. 25 DEL 17/02/2017.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

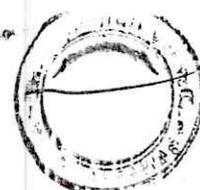
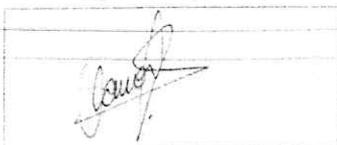
Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-666-07855



225-666-07855

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130782102-3

CIUDADANÍA
 CEBENO ALCIVAR
 GERMANIA IRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PEDRO CARLOS
 QUIROZ PONCE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

E43334242

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEBENO ZAMBRANO TULIO CESAR

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-10-13

4. FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-13






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA N°: 0017 FEMENINO

CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

28025983
 1307821023



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta, 10 ENE 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912689759

Nombres del ciudadano: POSLIGUA PINARGOTE HUGO LENIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: POSLIGUA MACIAS HUGO GENERELDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINARGOTE RODRIGUEZ OBDULIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-666-07816



227-666-07816

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

091268975-9

EDAD 48
CIUDADANIA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POSLIGUA PINARGOTE
HUGO LENIN
LUGAR DE NACIMIENTO PORTOVIEJO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPRESARIO
APellidos y nombres del padre POSLIGUA MACIAS HUGO GENERELDO
Apellidos y nombres de la madre PINARGOTE RODRIGUEZ OBDULIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA
2018-02-05
FECHA DE EXPIRACION 2023-02-05

V33432242

000120135

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON MANTA
PARROQUIA ELOY ALFARO
CIRCUITO 1
MANTA 0023 MASCULINO

47502217



0912689759

POSLIGUA PINARGOTE HUGO LENIN

Handwritten signature and a fingerprint impression.

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 11 fojas útiles.

Manta,

10 FEB 2022

Dr. Fernando Viquez Cabezas
Notario Público Sexta
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923640908

Nombres del ciudadano: QUIÑONEZ MINA LUIS EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/RIO VERDE/RIO VERDE

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: QUINOÑEZ JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MINA ORTIZ MARIA

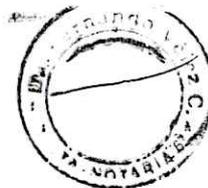
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-666-07745



228-666-07745

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

092364090-8



CIUDADANIA
APellidos y Nombres
QUINONEZ MINA
LUIS EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
RIO VERDE
RIO VERDE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

V1343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINONEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINA ORTIZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-10-17
FECHA DE EXPIRACION
2028-10-17



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021



MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MONTECRISTI
PERIODO: MONTECRISTI
SEDA: 1
CANTON: 0042 MASCULINO

33190630



0923640908

QUINONEZ MINA LUIS EFRAIN

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

10 ENE 2022

[Signature]
Dr. Fernando Velazquez Cabezas
Notario Publico Sento
Manta - Ecuador

N° 012022-053370
Manta, martes 11 enero 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-17-03-000 perteneciente a COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A. . con C.C. 1391742053001 ubicada en CALLE 113 AVE.103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO MERCADO LOS ESTEROS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$623,229.50 SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

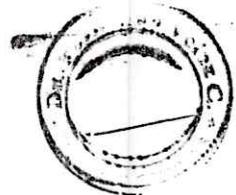
*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 10 febrero 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



154013NAFXRU5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/052182

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 01/06/2022

Por: 1,284.09

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 01/06/2022

Contribuyente: DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1391742053001

Teléfono: 0995256434 - 022492840

Correo: jefefinanciero@flipper.com.ec

Dirección: PARROQUIA TARQUI CALLE P-3 MANZANA L-29 y NULL

Detalle:

VE-054132



Base Imponible: 91242.3

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

Identificación: 1391742053001

Teléfono: 0995256434 - 022492840

Correo: jefefinanciero@flipper.com.ec

Adquiriente-Comprador: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.

Identificación: 1391740433001

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 04/10/2020

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

2-02-17-03-000 623229.50 1069.60 CALLE113AVE.103BARRIOLAZARETOPARROQUIALOSESTEROS

Precio de Venta

623,229.50

Observación:

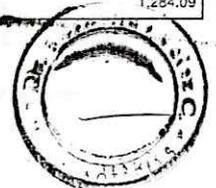
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,284.09	0.00	0.00	1,284.09
Total=>		1,284.09	0.00	0.00	1,284.09

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	623,229.50
PRECIO DE ADQUISICIÓN	531,987.20
DIFERENCIA BRUTA	91,242.30
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	91,242.30
AÑOS TRANSCURRIDOS	5,702.64
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	85,539.66
IMP. CAUSADO	1,283.09
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1,284.09





RUC: 1360000980001

Obligado a Llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/052183
DE ALCABALAS**

Fecha: 01/06/2022

Por: 6,232.30

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 01/06/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

Identificación: 1391742053001 Teléfono: 0995256434 - 022492840 Correo: jefefinanciero@flipper.com.ec

Adquiriente-Comprador: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.

Identificación: 1391740433001 Teléfono: Correo:

Detalle:

VE-944132



PREDIO: Fecha adquisición: 04/10/2020

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

2-02-17-03-000 623229.50 1069.60 CALLE113AVE.103BARRIOLAZARETOPARROQUIALOSESTEROS

Precio de Venta

623,229.50

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	6,232.30	1,869.69	0.00	4,362.61
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	1,869.69	0.00	0.00	1,869.69
Total=>		8,101.99	1,869.69	0.00	6,232.30

Saldo a Pagar







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado
2 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR.-**

7 **C.C. No 1307821023**

8 **APODERADO ESPECIAL**

9 **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

10 **RUC 1790368718001**

11

12

13 **SR. HUGO LENIN POSLIGUA PINARGOTE.-**

14 **C.C. No. 0912689759**

15 **GERENTE GENERAL CIA. DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A..**

16 **RUC 1391742053001**

17

18

19 **SR. LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA.-**

20 **C.C. No. 0923640908**

21 **GERENTE GENERAL COMPAÑÍA**

22 **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR SINAI S.A.**

23 **RUC 1391740433001**

24

25

26

27

28

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello. signo y firmo

Manta, a

Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

Fernando Vélez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

